



San Pedro de Atacama, 27 AGO 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N°2047 /2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente Deysi Lorena Gavia Chocobar RUT 14.462.169-7; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas; Presenta Carta Ingresada por oficina de partes.
- Ordenanza N°6 Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de Septiembre 2019.
- Lo dispuesto en el artículo 23 al 34 de D.L. N° 3060 de 1979 Ley de Rentas Municipales.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente patente comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y durante el Segundo Semestre del año 2020.

Actividad Económica	: Kiosko, Bazar, Artesanía, Servicios Turísticos.
Código Actividad	: 471990
Clasificación	: Kiosko, Bazar, Artesanía, Servicios Turísticos.
Dirección Comercial	: Lascar 201, Comunidad de Toconao.
Nombre Del Contribuyente	: Deysi Lorena Gavia Chocobar
RUT	: 14.462.169-7
Dirección Particular	: Lascar 201, Toconao
Correo Electrónico	: --
Teléfono-celular	: ---
Fecha de Solicitud	: Julio 2020
Otorgación N°	: ---
Fecha	: 14-08-2020

100

100



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PERMISOS

3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (S)

KRN/NHD/RAC/JSV/MMV/mcm
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

**JAVIERA
ALESSANDRA SOTO
VASQUEZ**

Firmado digitalmente por JAVIERA
ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Fecha: 2020.08.26 09:25:57 -04'00'



**Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari**

Firmado digitalmente
por Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2020.08.27
09:46:49 -04'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

**ROXANA
CRISTINA
A
ARANDA
CARU**

Firmado
digitalmente
por ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha:
2020.08.26
18:49:42 -04'00'

